

0403-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y uno minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día ocho de octubre del año dos mil veintidos, de forma presencial, su asamblea partidaria en el cantón de SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108220705	WARNER MAHONY MAHONY	PRESIDENTE PROPIETARIO
702630498	EIMY YACIRA AGUILAR RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501880858	JORGE ALEXIS VILLALOBOS GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
701390401	ANGELA DANIELA JIMENEZ NAJERA	PRESIDENTE SUPLENTE
116520446	WARREN MAURICIO MONTERO HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602220176	IRIS ARIAS LEDEZMA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601790891	NURIA HERRERA DIAZ	FISCAL PROPIETARIO
304330974	WILLIAM ARMANDO BALTODANO CASERES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108220705	WARNER MAHONY MAHONY	TERRITORIAL PROPIETARIO
702630498	EIMY YACIRA AGUILAR RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600980987	OSCAR PEREZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701390401	ANGELA DANIELA JIMENEZ NAJERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601960885	CARLOS LUIS MOSQUERA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos

Ref., No.: S 2944, 2999, **3006 - 2022**